

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Jefatura de Transportes del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de maquinaria.

La Jefatura de Transportes del Ejército anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de maquinaria, según detalle y precios límites que a continuación se indican:

- 10 grupos electrógenos, al precio límite por unidad de 90.000 pesetas.
- 10 tornos para tambores de frenos, al precio límite por unidad de 60.000 pesetas.
- 5 bancos de pruebas eléctricos, al precio límite por unidad de 150.000 pesetas.
- 10 máquinas para forrado de frenos, al precio límite por unidad de 20.000 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el Detall General de esta Jefatura, sito en el Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, 51, el día 20 de octubre de 1964, a las once horas.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes los soliciten en el Detall General de esta Jefatura durante los días y horas usuales de oficina.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle número teléfono con documento nacional de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad, en nombre (propio, como representante legal o como apoderado de), consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y de los pliegos de condiciones que han de regir para el concurso número 38/1964, para la adquisición de maquinaria, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas por unidad.

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de septiembre de 1964.—5.442-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la I Región Militar por la que se anuncia subasta para contratar la adquisición de paja para pienso.

A las diez horas del día 19 de octubre próximo se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder, por el sistema de subasta pública, a la adquisición de 9.446 quintales métricos de paja para pienso, con destino al Almacén Regional de Intendencia de esta plaza, para sus necesidades durante el segundo semestre del año en curso (complementario), siendo el precio límite máximo de 150 pesetas cada quintal métrico.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, el original reintegrado con póliza de seis pesetas y las copias solamente firmadas.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y cuantos datos precisen los presuntos licitadores pueden examinarlos en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles a horas de oficina. Acompañarán a la oferta resguardos de la fianza o fianzas constituidas en la Caja General de Depósitos y la documentación prevenida en los pliegos de condiciones legales.

El importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de septiembre de 1964.—5.448-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la III Región Militar por la que se anuncia subasta para contratar el servicio de transportes y acarreo por carretera.

El día 23 de octubre próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta con motivo de proceder a la contratación, por el sistema de subasta, del servicio de transportes y acarreo por carretera, por cuenta de la Jefatura de Transportes Militares de esta plaza, desde cualquier punto de la provincia de Valencia, exceptuándose los que tengan lugar en un radio de 10 kilómetros de Valencia capital, al precio límite máximo de cuatro pesetas tonelada métrica kilómetro recorrido, hasta un importe anual aproximado de 160.000 pesetas.

Cuando la baja ofrecida exceda del 10 por 100 del presupuesto, el licitante constituirá—además de la fianza provisional, el 2 por 100 del importe reseñado—una fianza en concepto de garantía complementaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Decreto de 30 de diciembre de 1940.

Si del estado comparativo de las ofertas presentadas resultasen dos o más pro-

posiciones iguales, y fuesen las más ventajosas, el Presidente invitará a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, precisamente a los titulares de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y cuanta información se desee sobre el particular será facilitada por la Secretaría de esta Junta, que radica en el Gobierno Militar de esta plaza.

El importe del anuncio, a prorrato entre adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio calle número teléfono con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta, para contratación de transportes y acarreo por carretera, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), al precio de (número y letra) pesetas.

3.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha, firma entera y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Nota.—Las proposiciones se extenderán en triplicado ejemplar, reintegrándose uno de los ejemplares con pólizas, según lo que determinan las disposiciones en vigor.

El importe del anuncio, a prorrato entre adjudicatarios.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la III Región Militar. Valencia.

Valencia, 14 de septiembre de 1964.—5.457-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de reparación de la planta baja, dedicada a residencia de Médicos becarios, y planta primera, en el Sanatorio Infantil del Rey, en Chamartín de la Rosa (Madrid).

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax saca a subasta las obras de reparación de la planta baja, dedicada a residencia de Médicos becarios, y planta primera, en el Sanatorio Infantil del Rey, en Chamartín de la Rosa (Madrid).

El plazo para la toma de datos y presentación de proposiciones terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Sección de Obras del referido Patronato (edificio de la Dirección General de Sanidad, plaza de España, Madrid), durante los días laborales, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que fija el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de doce mil trescientos seis pesetas con ochenta y un céntimos (12.306,81 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de seiscientos quince mil trescientas cuarenta pesetas con setenta y tres céntimos (615.340,73 pesetas).

A las diez horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos tendrá lugar, en los locales del citado Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente Delegado del P. N. A. y E. T., y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general del indicado Organismo, Abogado del Estado, Asesor jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Obras, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, advirtiéndose que si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de seis meses.

Todos los gastos que se originen por esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.—El Secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.— 5.443-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta de las obras de «Nueva construcción de la carretera C-830, de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda, por el Norte.—Sección de Garafía a Puntagorda—Trozo segundo».

Hasta las doce (12) horas del día 4 de noviembre de 1964 se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas de Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Nueva construcción de la carretera C-830, de Santa Cruz de La Palma a Puntagorda, por el Norte.—Sección de Garafía a Puntagorda.—Trozo segundo», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 27.635.160,82 pesetas. Deberán quedar terminadas el 31 de diciembre de 1966, y su abono con cargo a los siguientes ejercicios: Para 1964, 100.000 pesetas; para

1965, 15.000.000 de pesetas, y para 1966, 12.535.160,82 pesetas.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1964, a las doce horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

En el caso de que algún licitador presentará un pliego de proposiciones en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas de Gran Canaria, vendrá obligado a comunicarlo a la Secretaría de esta Junta en el plazo de veinticuatro horas de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

En el acto de la subasta se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones y a la lectura de aquellos que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten en esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La fianza provisional necesaria que los licitadores habrán de constituir en cualquiera de las formas previstas en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre, será de pesetas 552.703,25.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel común con póliza de seis pesetas o en papel sellado de igual clase, desde luego la que no tenga este requisito cumplido.

El licitador, además de las proposiciones que han de venir en pliego cerrado y lacrado, y con la firma del interesado, expresando también el nombre de las obras a que se refiere, acompañará por separado y a la vista los siguientes documentos:

1. Resguardo de constitución de la fianza provisional, verificada en cualquiera de las sucursales de la Caja General de Depósitos, en la Depositaria-Pagaduría de esta Junta, o por aval bancario ajustado al modelo oficial determinado en las disposiciones vigentes. Si el depósito se hiciera en efectos de los admitidos por la legislación vigente, deberá acompañarse la póliza de adquisición suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

2. Documento nacional de identidad del firmante de la proposición, y en su caso, poder notarial acreditativo de la representación que ostenta.

3. Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo.

4. Justificantes de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales, Mutualidad Laboral y Seguro de Accidentes del Trabajo.

5. Justificante de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial.

6. Declaración, para las personas naturales, o certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

7. Las Empresas y Sociedades presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme dispone la Ley del Timbre del Estado, y las firmas de documentos expedidos fuera de la provincia deberán estar legalizadas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Será de aplicación el Decreto-ley 2/1964, de 4 de febrero, a cuyos efectos se utili-

zará la fórmula tipo «B» del Decreto 222/1964, de 8 de febrero.

En el acto de la subasta y antes de comenzar la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido por, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado con fecha de de en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia el día de de, y las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letras) pesetas.

Asimismo se comprometo a concertar por escrito, con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan el artículo 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia.—Será desechada toda proposición que no especifique escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos, si los hubiere, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de agosto de 1964.—El Gobernador civil-Presidente, P. A. de la C. E., el Secretario Contador.— 5.455-A.

Resolución de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta de las obras de «Nueva construcción del trozo quinto del camino TF-713, desde San Sebastián de la Gomera a Arure (isla de la Gomera)».

Hasta las doce (12) horas del día 4 de noviembre de 1964 se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas de Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Nueva construcción del trozo quinto del camino TF-713, desde San Sebastián de la Gomera a Arure (isla de la Gomera)», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 6.501.287,50 pesetas. Deberán quedar terminadas el 30 de junio de 1966, y su abono con cargo a los siguientes ejercicios: Para 1964, 100.000 pesetas; para 1965, 4.000.000 de pesetas, y para 1966, 2.401.287,50 pesetas.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1964, a las doce horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

En el caso de que algún licitador presentara un pliego de proposiciones en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas de Gran Canaria, vendrá obligado a comunicarlo a la Secretaría de esta Junta en el plazo de veinticuatro horas de la terminación del plazo para la presentación de proposiciones.

En el acto de la subasta se procederá por el señor Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten en esta subasta, la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La fianza provisional necesaria que los licitadores habrán de constituir en cualquiera de las formas previstas en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre, será de pesetas 130.025,75.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel común con póliza de seis pesetas o en papel sellado de igual clase, desde luego la que no tenga este requisito cumplido.

El licitador, además de las proposiciones que han de venir en pliego cerrado y lacrado, y con la firma del interesado, expresando también el nombre de las obras a que se refiere, acompañará por separado y a la vista los siguientes documentos:

1. Resguardo de constitución de la fianza provisional, verificada en cualquiera de las sucursales de la Caja General de Depósitos, en la Depositaria Pagaduría de esta Junta, o por aval bancario ajustado al modelo oficial determinado en las disposiciones vigentes. Si el depósito se hiciera en efectos de los admitidos por la legislación vigente, deberá acompañarse la póliza de adquisición suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

2. Documento nacional de identidad del firmante de la proposición y, en su caso, poder notarial acreditativo de la representación que ostenta.

3. Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo.

4. Justificante de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales, Mutualidad Laboral y Seguro de Accidentes del Trabajo.

5. Justificante de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial.

6. Declaración, para las personas naturales, o certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

7. Las Empresas y Sociedades presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme dispone la Ley del Timbre del Estado, y las firmas de documentos expedidos fuera de la provincia deberán estar legalizadas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

Será de aplicación el Decreto-ley 2/1964, de 4 de febrero, a cuyos efectos se utilizará la fórmula tipo «B» del Decreto 222/1964, de 8 de febrero.

En el acto de la subasta y antes de comenzar la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido por, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado con fecha de de en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia el día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letras) pesetas.

Asimismo se comprometo a concertar por escrito, con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan el artículo 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia.—Será desechada toda proposición que no especifique escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos, si los hubiere, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de agosto de 1964.—El Gobernador civil-Presidente. P. A. de la C. E., el Secretario Contador.—5.454-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Delegación de la Junta Liquidadora de Material en la Maestranza Aérea de Sevilla por la que se anuncian subastas para la enajenación de vehículos automóviles, material diverso y chatarra varia.

Se celebrarán subastas en esta Delegación los días 6, 13 y 20 de octubre próximo, a las once y treinta horas, comprendiendo vehículos automóviles, material diverso y chatarra varia.

Informes en esta Delegación y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 9 de septiembre de 1964.—El Comandante Secretario.—6.859-7.

y 2.ª 22-9-1964

Resolución de la Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material en la Maestranza Aérea de Madrid por la que se anuncian subastas de automóviles y material diverso.

Se celebrarán subastas en esta Maestranza los días 16, 20, 23 y 27 de octubre próximo, y comprenden automóviles y material diverso.

Detalles, en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire, Parque de Automovilismo, Getafe, y en esta Delegación Regional.

Cuatro Vientos, 14 de septiembre de 1964.—El Capitán Secretario.—Eduardo Bryant Alba.—6.904-7.

Resolución de la Junta Económica del Servicio de Obras Militares de la Región Aérea Atlántica por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de la obra denominada «Instalación de economato en la plaza de Valladolid».

Se convoca concurso para contratar la ejecución de la obra denominada «Instalación de economato en la plaza de Valladolid», por un importe de un millón quinientas ochenta y siete mil quinientas veinte pesetas (1.587.520 pesetas), incluidos todos los beneficios de contrata.

El plazo de terminación de la obra será el de 31 de diciembre del año en curso.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, 68, tercero, Valladolid), todos los días hábiles de diez a catorce horas.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 20 de octubre de 1964, en la Jefatura de este Servicio.

La fianza provisional será de treinta y un mil setecientos cincuenta pesetas con cuarenta céntimos (31.750,40 pesetas).

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 16 de septiembre de 1964.—El Secretario.—6.905-7.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta para la estructura soporte para el enlace Sierra Lújar-Cabo Espartel, por un importe de 489.050,60 pesetas.

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Granada y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, de profesión, en (nombre propio, o como mandatorio de, o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, según acredita con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día, de, de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 14 de septiembre de 1964.—5.445-A.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca subasta de obras de un edificio para la Escuela Oficial de Cinematografía en la Ciudad Universitaria de Madrid, por un importe de ejecución material de 33.121.063,06 pesetas.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para subastas)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, de profesión, en, (nombre propio, o como mandatario de, o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad, según acredita con la documentación acompañada), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día, de, de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), que representa una baja del (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 14 de septiembre de 1964.—
5.444-A.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia subasta pública para la adquisición de ajuares compuestos de muebles, camas y ropas con destino a las viviendas de tipo económico dependientes de dicho Instituto.

La Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda convoca subasta pública para la adquisición de ajuares compuestos de muebles, camas y ropas con destino a las viviendas de tipo económico dependiente de dicha Dirección General, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El número de ajuares completos a adquirir mediante la presente

subasta es el de 485 y 300 camas vestidas con destino a situaciones de emergencia, distribuidos en las unidades que se detallan a continuación.

Grupo número 1.—Muebles de madera modelo I. N. V.:

Tipo A. 235 lotes en madera de embero, compuestos cada uno de ellos de:
Un aparador: Precio, 5.890 pesetas.

Una mesa de comedor: Precio, 1.406 pesetas.

Seis sillas: Precio de la unidad, 551 pesetas.

Un banco: Precio, 878,75 pesetas.

Un sofá: Precio, 2.137,50 pesetas.

Una cama matrimonio: Precio, 3.040 pesetas.

Tres camas individuales: Precio de la unidad, 2.565 pesetas.

Una mesa estudio: Precio, 1.045 pesetas.

Una repisa: Precio, 166,25 pesetas.

Una banqueta: Precio, 261,25 pesetas.

El presupuesto total de estos 235 lotes asciende a 6.069.051,25 pesetas, tipo máximo que ha de servir para la licitación.

Tipo B. 250 lotes en madera de haya, compuesto cada uno de ellos de:

Un aparador: Precio, 4.845 pesetas.

Una mesa comedor: Precio, 1.263,50 pesetas.

Seis sillas: Precio de la unidad, 437 pesetas.

Un banco: Precio, 760 pesetas.

Un sofá: Precio, 1.900 pesetas.

Una cama matrimonio: Precio, 2.755 pesetas.

Tres camas individuales: Precio de la unidad, 2.280 pesetas.

Una mesa estudio: Precio, 902,50 pesetas.

Una repisa: Precio, 142,50 pesetas.

Una banqueta: Precio, 213,75 pesetas.

El presupuesto total de estos 250 lotes asciende a 5.561.062,50 pesetas, tipo máximo que ha de servir para la licitación.

Grupo número 2.—Camas de hierro:

Doscientas camas individuales adaptables al sistema de litera biperpersonal, fabricadas en tubo de hierro de 32 milímetros: Precio por unidad, 760 pesetas. Importe total, 152.000 pesetas.

El presupuesto total de estas 200 camas asciende a 152.000 pesetas, tipo máximo que ha de servir de base para la licitación.

Grupo número 3.—Colchones y almohadas:

Cuatrocientos ochenta y cinco colchones de matrimonio: Precio de la unidad, 1.345,60 pesetas.

Mil seiscientos cincuenta y cinco colchones individuales: Precio de la unidad, pesetas 959,20.

Cuatrocientos ochenta y cinco almohadas de matrimonio: Precio de la unidad, 256,80 pesetas.

Mil seiscientos cincuenta y cinco almohadas individuales: Precio de la unidad, 182,40 pesetas.

El precio total de los 2.140 colchones y 2.140 almohadas asciende a 2.666.512, tipo máximo que ha de servir de base para la licitación.

Grupo número 4.—Ropas de cama:

Doscientos juegos de ropa de cama individual, compuesto cada uno de ellos de:
Una manta individual: Precio, 260 pesetas.

Una colcha individual: Precio, 190 pesetas.

Un juego completo de sábanas y funda: Precio, 300 pesetas.

El presupuesto total de los 200 lotes asciende a 150.000 pesetas, tipo máximo que ha de servir de base para la licitación.

Grupo número 5.—Mesillas-banquetas:

Trescientas mesillas-banquetas en madera de haya: Precio por unidad, 220 pesetas.

El presupuesto total de estas 300 mesillas-banquetas asciende a 66.000 pesetas, tipo máximo que ha de servir de base para la licitación.

Segunda. La fabricación de la totalidad de las unidades que suman los cinco grupos anteriores habrá de ajustarse a los modelos que de cada una de ellas se encuentran depositados para su examen por los licitadores en los almacenes del Instituto Nacional de la Vivienda, situados en la calle Braganza del Grupo «San Vicente de Paúl». Estos modelos pueden ser examinados cualquier día laborable, de cuatro a seis de la tarde, a partir de la publicación de la convocatoria de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. Las calidades de los muebles y de las ropas serán las siguientes:

I. CONDICIONES TECNICAS

Para el grupo número 1, modelo I. N. V., tipo A: Madera de embero y nogal en las sillas, encerado y fijado a medio barniz en su color. No podrá tener nudos, así como tampoco imperfecciones que puedan provocar el deterioro o destrucción del mueble en su uso normal.

Modelo I. N. V., tipo B: De haya blanca encerada y fijada a medio barniz en su color. No podrá tener nudos, así como tampoco imperfecciones que puedan provocar deterioro o destrucción del mueble en su uso normal.

Para el grupo número 2: Tubo de hierro de 32 milímetros, pintado con una mano de desoxidante y dos de pintura de esmalte en color verde almendra y azul, según modelos.

Para el grupo número 3: Colchón de muelle de las características de las marcas «Flex», «Sema», «Picolin», etc.

Almohadas de las mismas características de las marcas mencionadas.

Para el grupo número 4: Manta blanca de algodón regenerado y viscosilla, con un peso de 250 gramos por metro cuadrado, urdimbre de 10 hilos mecha número 74 (146 tex), resistencia de 15 kilogramos, trama de 10 pasadas de hilo mecha número 280 (552 tex), resistencia de 5 kilogramos.

Colcha tipo vasco de algodón regenerado y viscosilla, con un peso de 250 gramos por metro cuadrado, urdimbre de 20 hilos número 9 l/c. (64 tex), resistencia de 40 kilogramos, trama de 13 pasadas de hilo número 6 (95 tex), resistencia de 30 kilogramos.

Tela de sábana de algodón blanqueado, con un peso de 170 gramos por metro cuadrado, urdimbre de 24 hilos número 16 l/c. (36 tex), resistencia de 35 kilogramos, trama de 22 pasadas de hilo número 12 l/c. (43 tex), resistencia de 50 kilogramos.

Tela de funda de almohada de cretona de algodón blanqueado, con un peso de 140 gramos por metro cuadrado, urdimbre de 24 hilos número 20 l/c. (30 tex), resistencia de 30 kilogramos, trama de 23 pasadas de hilo número 16 l/c. (36 tex), resistencia de 30 kilogramos.

Para el grupo número 5: Madera de haya blanca barnizada al natural para que no tome color. No podrá tener nudos, así como tampoco imperfecciones que puedan provocar el deterioro o destrucción del mueble en su uso normal.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCION DE LOS MUEBLES Y DE LA CONFECCION DE LAS ROPAS

a) Aparador.

Medidas: 0,71 de alto, 1,80 de frente y 0,40 de fondo.

Con soporte de hierro, dos puertas correderas y cuatro bandejas en el lado izquierdo.

b) Mesa comedor.

Medidas: 1,40 de largo, 0,75 de ancho y 0,72 de alto.
Con armadura y patas de hierro.

c) Sillas.

Según modelo. En nogal macizo las del tipo A, respaldo y asiento de enea a dos caras.

d) Banco.

Medidas: 1,20 de largo, 0,45 de ancho y 0,48 de alto.
Con armadura metálica de hierro y asiento y respaldo de madera.

e) Sofá.

Medidas: 1,30 de largo.
Con asiento y respaldo de enea a dos caras.

f) Cama matrimonio.

Medidas: 1,35 de largo, tablero cabezal de 1,79 y mesilla de noche de 0,15 c/u.
Con cabecero suelto, armadura desmontable y mesilla incorporada al cabecero, incluido somier tipo «Numancia».

g) Cama individual.

Medidas: 0,90 de tablero, 1,35 de tablero cabezal y 0,15 de mesilla de noche.
Con cabecero suelto, armadura desmontable y mesilla incorporada al cabecero, incluido somier tipo «Numancia».

h) Mesa de estudio.

Medidas: 0,95 de largo, 0,50 de ancho y 0,68 de alto, con un cajón.

i) Repisa.

Según modelo.

j) Banqueta.

Según modelo. En madera de nogal maciza las del tipo A (embero).

k) Camas de hierro.

Medidas: 0,90. Según modelos.
Con somier americano, adaptables al sistema bipersonal literas.

l) Colchones y almohadas.

Colchon de matrimonio, 1,35; almohada, 1,35; colchón individual, 0,90; almohada, 0,90.

ll) Ropas de cama.

Medidas: Manta individual, 1,60×2,05; colcha individual, 1,40×2,30; sábana individual, 1,50; funda individual, 0,90.

m) Mesillas-banqueta.

Medidas: 0,45×0,30×0,43.

Tapas con trillaje o tablero alistonado, cabeceada y con planchas «Decorit» o «Formica» de color rojo, verde o crema, según las muestras, con un entrepaño «Embarrotado». Construidas en dos tipos: cerradas y abiertas, según modelos.

Cuarta. Se podrá licitar a cualquiera de los 235 o 250 lotes de muebles del tipo A o B, incluidos en el grupo número 1, así como al lote completo de camas de hierro del lote número 2, de colchones del grupo número 3, de ropas del grupo número 4 y de mesillas del grupo número 5. También podrán formularse ofertas por más de uno de dichos lotes, pero en este caso la oferta habrá de formularse diferenciando con toda claridad la pro-

posición económica de cada uno de los lotes, sin que, por otro lado, se admitan ofertas por menor número de unidades de las que para cada uno de los lotes se fija en la base primera, es decir, que ha de respetarse la composición del respectivo lote que en la misma base queda detallada.

Quinta. Podrán tomar parte en la subasta las personas naturales o jurídicas nacionales que, hallándose en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, ejerzan la actividad industrial o comercial correspondiente a los artículos sobre los que presenten oferta y no estén comprendidos en alguno de los casos siguientes:

a) Haber sido condenados mediante sentencia firme, por cualquier jurisdicción, a penas graves o a cualquier clase de pena, como sanción de delitos de falsedad o contra la propiedad.

b) Estar procesados por los delitos a que se refiere el apartado anterior.

c) Estar declaradas en suspensión de pagos o incurra en procedimiento de apremio como deudoras a la Hacienda del Estado o de las Haciendas locales o de las Administraciones autónomas o haber sido declaradas quebradas o concursadas o fallidas en cualquier procedimiento judicial o gubernativo.

d) Haber dado lugar, por causa de la que se le declare culpable, a la resolución de cualquier contrato celebrado con el Estado, con las Administraciones locales o con las Administraciones autónomas.

e) Estar privadas, por cualquier causa, de la libre disposición de sus bienes.

f) Ser funcionarios públicos dependientes de la Administración del Estado, de las Administraciones autónomas o de las Administraciones locales.

Sexta. Quien desee tomar parte en la subasta presentará la documentación que a continuación se indica en el Registro General del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria de esta subasta pública, finalizando el plazo de admisión a las doce horas del correspondiente último día. Dicha documentación será la que a continuación se expresa y deberá hallarse contenida en dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo exterior, además de consignarse el nombre, apellidos y razón social, en su caso, el licitador expresará la siguiente inscripción: «Para la subasta de adquisición de ajuares del Instituto Nacional de la Vivienda». El primero de estos sobres se rotulará con la palabra «Documentación», y el segundo, con las de «Proposición económica».

Sobre número 1. Documentación:

a) Instancia reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, solicitando tomar parte en la subasta. En esta instancia y de modo claro y preciso se consignará el lote sobre el que se licita (en el caso de ser varios, deberán detallarse por separado), con indicación de las características de cada uno de los tipos y de las unidades sobre las que se licita.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere la base quinta.

c) Certificación de la Delegación de Hacienda de la provincia en que tuviere su domicilio fiscal, acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las contribuciones o impuestos devengados por su actividad comercial o industrial, completada con documentación acreditativa de que el solicitante ejerce la industria o comercio de los artículos a que la presente subasta se refiere.

d) Cuando se trate de sociedad mercantil, asimismo deberá adjuntarse la justificación de hallarse inscrita en el Registro Mercantil la escritura de constitución y en su caso, las de modificación del capital inicial o del objeto social.

e) Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional por un importe del 1 por 100 del total a que ascienda la oferta u ofertas, si es que el licitante concurre a más de un lote de los señalados en la base primera.

f) Por último, acompañará el documento acreditativo de la personalidad de quien suscriba la instancia. Si el competente actuara en nombre y representación de una tercera persona, natural o jurídica, el documento que acredite su carácter o representación deberá presentarse previamente bastantado por el Abogado del Estado adscrito a esta Dirección General.

Sobre número 2. Proposición económica:

En este segundo sobre el licitador deberá incluir debidamente reintegrada su proposición económica, que habrá de ajustarse a los términos que se concretan en la base cuarta.

Séptima. A las doce horas del día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de proposiciones y en la sede de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, se constituirá la mesa que deberá autorizar la subasta. Esta mesa estará compuesta por:

a) El Subdirector general de Administración y Conservación, que, por delegación de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda y en representación de ésta, actuará como Presidente. Y como Vocales, los funcionarios de la Dirección General que a continuación se expresan.

b) El Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica.

c) El Interventor delegado.

d) Un Arquitecto.

e) Un funcionario del mismo Instituto designado por el ilustrísimo señor Subdirector general de Administración y Conservación, que actuará como Secretario, sin voz ni voto.

La mesa se hallará asistida de un Notario designado por el Colegio de Madrid.

Una vez constituida la mesa, la presidencia, después de declarar abierto el acto, procederá a abrir en primer lugar los sobres denominados de documentación (sobre número 1), rechazando aquellos que no se ajusten a todo lo especificado en el presente pliego de condiciones.

Acto seguido se destruirán, sin abrir, las propuestas económicas de aquellos licitadores que hubieran sido rechazados, procediéndose, una vez cumplido lo anterior, a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los solicitantes admitidos, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, entendiéndose por tal al que, ajustándose al pliego de condiciones, formule la proposición más ventajosa. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones, la adjudicación se decidirá mediante sorteo.

Del resultado de la sesión el Notario asistente a la mesa deberá levantar acta, haciéndose constar las reclamaciones que, en su caso, se hayan formulado, testimoniándose los particulares de los documentos que designaren. Asimismo, si no se hubiere formulado ninguna reclamación, lo hará constar expresamente el Notario en el acta levantada.

Octava. Por el Presidente de la mesa se enviará el acta notarial levantada al Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, con propuesta, en su caso, de adjudicación definitiva del remate.

La Dirección General, a la vista de lo actuado, dictará la resolución que proceda con arreglo a Derecho, adjudicando definitivamente el remate o dejando sin efecto éste, en todo o en parte.

Novena. Efectuada la adjudicación definitiva de la subasta, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la notificación por la que se comunique la adjudicación al licitador, por éste deberá constituirse una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del valor total de la expresada adjudicación, cuya fianza se prestará en metálico o en títulos de la Deuda, debiendo consignarse en la Caja General de Depósitos. Esta fianza quedará afectada a la responsabilidad que corresponda por incumplimiento de las obligaciones contractuales y será devuelta cuando, realizado el servicio totalmente y extinguidos los compromisos que se deriven de la adjudicación, haya transcurrido el plazo de garantía, que para las unidades que integran los grupos número 1 y número 5 se establece en seis meses, a contar de la fecha de su recepción, y para las de los grupos número 2, número 3 y número 4, en tres meses, también a contar desde la fecha en que hayan sido recibidas.

Décima. Por el adjudicatario o adjudicatarios de los muebles, incluidos en el grupo número 1 y número 5, así como por los de las camas a que se refiere el grupo número 2, deberá construirse un primer modelo de cada una de las unidades, que pasará a ser inspeccionado por la Comisión nombrada a tal fin, quien comprobará si se ajusta exactamente en su fabricación al modelo tipo. Una vez que esta Comisión haya dado por escrito su conformidad, se procederá a la fabricación de los restantes muebles adjudicados. En caso contrario, es decir, si por la Comisión se rechaza alguno de los modelos presentados, se entiende que quedará sin efecto la adjudicación o adjudicaciones y a salvo el compromiso del Instituto Nacional de la Vivienda derivado de las mismas, a no ser que, ante nuevo ensayo, pueda darse la conformidad, sin que por eso se retrase el plazo de entrega.

Décimoprimer. Los plazos máximos de entrega de las unidades adjudicadas serán los siguientes:

Para los grupos números 1, 2 y 5, tres meses, a contar de la fecha en que se notifique al interesado o interesados la adjudicación definitiva.

Para los grupos números 3 y 4, dos meses, a contar también de la fecha de la notificación o notificaciones a los interesados, comunicándoles las respectivas adjudicaciones definitivas.

Cumplidos los plazos máximos de entrega que para los distintos lotes se acaban de especificar, quedará establecido automáticamente un sistema de multas, de forma tal que por cada día natural que transcurra desde el vencimiento del respectivo plazo sin que se haya hecho entrega de la totalidad de las unidades que componen cada lote, se descontará al adjudicatario el 1 por 100 del precio total con él concertado.

El adjudicatario o adjudicatarios se obligan a la entrega, francos de porte, embalaje y transporte hasta los puntos de destino que se le señalen, de los muebles, camas y ropas respectivamente adjudicados.

Décimosegunda. La recepción se verificará en Madrid por la Comisión designada al efecto por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, en presencia del adjudicatario o adjudicatarios, o personas debidamente autorizadas para que los representen. Por lo que se refiere a los muebles incluidos en los grupos números 1 y 5, la Comisión nombrada tendrá facultades para, en caso de duda, proceder al troceo de una pieza, que elegirá de entre las en-

tregadas, a fin de comprobar si su fabricación se ajusta al modelo tipo y a las condiciones del presente pliego. Esta recepción será provisional, hasta tanto que, mediante su aprobación por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, se eleve a definitiva.

Décimotercera. El pago de las unidades adjudicadas tendrá lugar después de hecha la recepción definitiva de las mismas, sin que sobre ellas se haga adelanto económico alguno.

Décimocuarta. El importe de los anuncios que esta subasta produzca, tanto en el «Boletín Oficial del Estado» como en la prensa o en cualquier otro medio de difusión que se utilice, el de la minuta de los honorarios del Notario asistente a la mesa, así como el pago del impuesto de derechos reales y el de usos y consumos, serán de cuenta del o de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de septiembre de 1964.—El Director general, P. D., Juan Ramón Ginstal Pérez.—5435-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical Formación Profesional por la que se convoca concurso para la adquisición de maquinaria, herramienta y mobiliario con destino al Centro de Formación Profesional Acelerada de Vigo (Pontevedra).

Se convoca concurso público para la adquisición de maquinaria, herramienta y mobiliario con destino al Centro de Formación Profesional Acelerada de Vigo (Pontevedra).

El tipo se cifra:

Capítulo primero: Maquinaria y aparatos diversos, 11.400.706 pesetas.

Capítulo segundo: Herramental, pesetas 2.624.419,76.

Capítulo tercero: Mobiliario y carpintería, 3.552.615 pesetas.

Capítulo cuarto: Instalaciones especiales, 308.747 pesetas.

Total: 17.886.487,76 pesetas.

Los pliegos de condiciones particulares, económicas, jurídicas y técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura de dicha Obra (Oficina Sindical de Formación Profesional Acelerada), paseo del Prado, 18, planta 13, y en la C. N. S. de Vigo (Pontevedra), donde se admitirán las ofertas dentro de los treinta días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de pliegos se verificará en la C. N. S. de Vigo el quinto día hábil de haberse cerrado el plazo.

Madrid, 15 de septiembre de 1964.—El Jefe nacional, Antonio Aparisi.—5.446-A.

Resolución de la Obra Sindical Formación Profesional por la que se anuncia concurso para la adquisición de maquinaria, mobiliario y material vario con destino a Centros Sindicales de Formación Profesional.

Se convoca concurso público para la adquisición de maquinaria, mobiliario y material vario con destino a Centros Sindicales de Formación Profesional.

El precio tipo para la totalidad del concurso se cifra en cinco millones, ciento noventa y dos mil pesetas (5.192.000), conforme a la siguiente distribución:

Maquinaria y material vario.	4.550.000.—
Mobiliario	642.000.—
Total	5.192.000.—

Los pliegos de condiciones económicas y jurídicas y los de las características técnicas, con distribución por Centros y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional» (Paseo del Prado, 18-20, planta 13), donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante veinte días naturales a contar del siguiente a aquel en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas, en dicha Jefatura Nacional.

Madrid, 18 de septiembre de 1964.—El Jefe nacional, Antonio Aparisi.—5.946-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Gerona por la que se anuncia subasta de obras de reparación de los caminos vecinales que se citan.

Cumplimentando el trámite señalado en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la ejecución de las obras siguientes:

Reparación de los caminos vecinales de Alp al Confin, Alp a la estación del ferrocarril y Alp a Urtg por El Vilar.

Tipo de licitación: 884.924,68 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 26.547,74 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

La fianza definitiva vendrá señalada por el 6 por 100 sobre el total importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con reintegro del Estado de seis pesetas, provincial de 1,50 pesetas y de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de 25 pesetas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número expedido en con fecha, obrando (en nombre propio o en representación de,) enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de, aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y de las condiciones facultativas, económicas y administrativas que rigen el proyecto, manifiesta que las acepta en absoluto, y se compromete a ejecutarlas por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Fomento y Cooperación de la excelentísima Diputación Provincial, de diez a trece horas.

Apertura de pliegos: Día siguiente hábil al último de su presentación, a las doce horas, en el despacho oficial de la Presidencia.

Los documentos de la subasta están de manifiesto en el citado Negociado.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para general conocimiento. Gerona, 31 de agosto de 1964.—El Presidente, Juan Llobet.—5.460-A.

Resolución del Ayuntamiento de Almería por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de pavimentación—segunda fase—en Barrio de Pescadores.

Acordado convocar subasta por el Ayuntamiento para adjudicar las obras de pavimentación—segunda fase—en Barrio de Pescadores, se convoca la licitación a tenor de las siguientes normas:

A) Objeto y tipo de la subasta.

Es el de las obras anunciadas que se describen en el proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal, siendo el tipo de la subasta el de ochocientas cincuenta mil ciento veintisiete pesetas con setenta y nueve céntimos.

B) Garantías.

La provisional será de veinticinco mil quinientas tres pesetas con ochenta y tres céntimos.

La definitiva será de una cantidad equivalente al 6 por 100 del tipo del remate.

C) Exposición del proyecto. Presentación y apertura de pliegos.

El expediente podrá ser examinado en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, desde las once a las trece horas.

Las proposiciones podrán ser presentadas durante veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación y se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial.

D) Consignación y autorización superior.

Existe la disponibilidad económica precisa para el pago de esta obra, que no necesita de autorización superior.

E) Modelo de proposición.

Don, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» convocando subasta para adjudicar las obras de pavimentación—segunda fase—en Barrio de Pescadores, y enterado también de las condiciones técnicas y administrativas de la subasta, se compromete y obliga a realizar las obras subastadas, con sujeción estricta a dichas condiciones, por la cantidad de pesetas (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Almería, 7 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Antonio Cuesta.— Por mandato de S. S., el Secretario, Juan Forcel.—5.458-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MADRID

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, en el expediente que se sigue en dicho Juzgado por delegación de la excelentísima Audiencia de este Territorio para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio del cargo tiene constituida el Procurador que fue de estos Tribunales acogido a la limitación establecida en el Decreto de 8 de julio de 1955 don Julio María García Sánchez, se hace público el cese por fallecimiento del expresado Procurador para que, en el término de seis meses, contados a partir de la última publicación del presente Edicto en los periódicos oficiales puedan formularse ante este Decanato cuantas reclamaciones se crean oportunas contra la expresada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho sobre la misma que de no hacer uso de él dentro del citado plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 9 de septiembre de 1964.—El Secretario, Miguel Granados.—5.676-C.

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número con motivo del remolque prestado por el pesquero «Navijosa» al pesquero «Simosarga» el día 20 de agosto de 1964 hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 10 de septiembre de 1964.—El Comandante auditor, Juez marítimo permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—6870-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número con motivo del remolque prestado por el pesquero «Ponche» al pesquero «María Salomé» el día 26 de agosto de 1964 hasta el puerto de Punta Umbria.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 10 de septiembre de 1964.—El Comandante auditor, Juez marítimo permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—6871-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número con motivo del remolque prestado por el pesquero «San José» al pesquero «Isidro Díaz» el día 30 de agosto de 1964 hasta el puerto de Sanlúcar de Barrameda.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 10 de septiembre de 1964.—El Comandante auditor, Juez marítimo permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—6869-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número con motivo del remolque prestado por el pesquero «Papita Clara» al pesquero «Carmuchi» el día 23 de agosto de 1964 hasta el puerto de Isla Cristina.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante

este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días

Dado en Cádiz a 10 de septiembre de 1964.—El Comandante auditor, Juez marítimo permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—6872-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número con motivo del remolque prestado por el pesquero «Nuevo Paul» al pesquero «Anita» el día 31 de agosto de 1964 hasta el puerto de Sanlúcar de Barrameda.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días.

Dado en Cádiz a 10 de septiembre de 1964.—El Comandante auditor, Juez marítimo permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—6873-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número con motivo del remolque prestado por el pesquero «Marciana» al pesquero «Iglesias Fontán» el día 4 de septiembre de 1964 hasta el puerto de Cádiz.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días

Dado en Cádiz a 10 de septiembre de 1964.—El Comandante auditor, Juez marítimo permanente, Emilio Jiménez Villarejo.—6874-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento sin número con motivo del remolque prestado